



Información proporcionada por Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia

Información sobre adopción para matrimonios residentes en el extranjero

Última actualización: 17 julio, 2025

Descripción

Solicita al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia sobre información, requisitos y condiciones de postulación para adoptar una niña, niño o adolescente chileno.

Accede a la información durante todo el año, escribiendo al **correo electrónico** al **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**.

Conoce los requisitos

Para participar del proceso debes cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente casado y tener dos o más años de matrimonio, lo que no será exigible si uno o ambos cónyuges cuentan con diagnóstico de esterilidad o infertilidad.
- Tener entre 25 y 60 años de edad.
- Comprobar una diferencia de 20 o más años con el niño, niña o adolescente a adoptar.
- Obtener, previamente y en su país de residencia, la certificación de idoneidad que los habilita para dar inicio a un proceso de adopción en Chile.
- Postular a través de una autoridad central u organismo extranjero autorizado para intermediar en una adopción internacional.

Obtén información

Solicita la información sobre adopción internacional para matrimonios residentes en el extranjero, enviando un correo a consultasadopcioninternacional@servicioproteccion.gob.cl, indicando tu nombre completo y país de residencia permanente.



- [Decreto N° 1.215](#), sobre Convención de La Haya sobre protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional.
- Si los interesados residieran en un país que no ha suscrito el Convenio de La Haya, la factibilidad de la postulación debe ser consultada directamente al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia [Ley N° 19.620](#)
- [Ley N° 21.302](#) que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.